la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- La Secretaría General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Loja para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Loja para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Loja (exp.: 2003/237798), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a cincuenta y dos mil trescientos euros (52.300,00 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará treinta y dos mil trescientos euros (32.300,00 euros).
b) El Ayuntamiento de Loja aportará veinte mil euros (20.000,00 euros)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- La Secretaría General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Sur».

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Sur» (exp.: 2003/200104), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a cuarenta y siete mil ciento treinta y siete con veinticuatro euros (47.137,24 euros) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará treinta y seis mil euros (36.000,00 euros).
b) El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera aportará once mil ciento treinta y siete con veinticuatro euros (11.137,24 euros)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 17 de octubre de 2003.- La Secretaría General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.
Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 03/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayuntamiento de Jerez.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Cantidad: 15.930,00 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.
Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.
Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 11/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayuntamiento de San Fernando.
Localidad: San Fernando.
Cantidad: 16.559,00 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), se estableció un régimen de

concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 14/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayuntamiento de Rota.
Localidad: Rota.
Cantidad: 8.000,00 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 33/DRO/PRO/03.
Entidad: Cáritas - Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 16.300,00 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 24/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayuntamiento de San Roque.
Localidad: San Roque.
Cantidad: 9.654,00 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46701.31E.4.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 2003/11/54.
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.
Denominación: Programa de Atención a la Infancia.
Localidad: Ubrique (Cádiz).
Cantidad: 6.310,65 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.- La Delegada, (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades ante las drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades ante las drogas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 09/CAD/PRO/03.
Entidad: Ayuntamiento de Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 14.944,10 euros.

Cádiz, 6 de octubre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.